



## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 068**

*(19 de Diciembre de 2017)*

*“Por la cual se aprueba el ajuste del programa de Negocios Internacionales”*

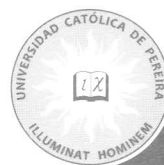
*El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las consagradas en los artículos 14°, 15° y 16° del Acuerdo no. 07 de 2011,*

### **CONSIDERANDO**

*Que la Universidad a través de la Vicerrectoría Académica dictó los lineamientos institucionales para la modificación de la estructura curricular de los programas, orientados a la reducción de la duración de los programas académicos y la reducción del número de créditos,*

*Que la Dirección del programa de Negocios Internacionales solicitó a aprobación de la modificación a la estructura curricular del programa de conformidad con los lineamientos institucionales.*

*Que la Dirección del Programa sustentó los ajustes curriculares realizados al programa de negocios internacionales.*



*En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira*

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** *Aprobar el ajuste curricular del programa de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, contenido en el documento adjunto y que se constituye en parte integral de la presente Resolución.*

**ARTÍCULO 2.** *La presente resolución rige a partir del diecinueve (19) de diciembre de Dos mil diecisiete 2017 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.*

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de Dos mil diecisiete (2017).*

**JHON FREDY FRANCO DELGADO, Pbro.**

*Rector*